

## **INFORMACIÓN KCD ONGD**

Kultura Communication y Desarrollo KCD, es una Organización No Gubernamental de Desarrollo que tiene como MISIÓN fomentar un Desarrollo Humano, Intercultural, Equitativo y Sostenible a través de la Comunicación y la Cultura.

KCD ONGD ha sido declarada de Utilidad pública y está inscrita en el Registro General de Asociaciones del País Vasco con el código AS/B/14091/2008.

### **Los principios de KCD ONGD:**

1. Una ciudadanía global y socialmente comprometida.
2. Una comunicación democrática, diversa y plural.
3. Integración de colectivos y comunidades tradicionalmente excluidas.
4. La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
5. El respeto a la diversidad cultural, étnica, religiosa, política, social y de identidad sexual.
6. Los Derechos Humanos individuales y colectivos.
7. Una relación sostenible con la naturaleza.
8. Una cultura de paz positiva.
9. Relaciones entre personas y pueblos en términos de igualdad.
10. Humanización de los procesos migratorios.

### **La CULTURA y la COMUNICACION son elementos fundamentales en el proceso de DESARROLLO de cualquier persona, comunidad y pueblo.**

KCD ONGD quiere contribuir a la construcción de sociedades donde prime el ser frente al tener, basadas en el respeto y cuidado de la diversidad biológica y de las culturas, que rechace todo tipo de violencia y abuso de poder.

KCD ONGD trabaja para alcanzar la igualdad entre géneros y para acabar con las injusticias que surgen de la desigualdad de oportunidades. KCD ONGD considera de extrema urgencia poner fin a la pobreza, exclusión, vulnerabilidad, y guerras que afectan a millones de seres humanos en todo el mundo, e impiden alcanzar un verdadero desarrollo humano sostenible.

### **Líneas estratégicas de KCD en el área de la educación para el desarrollo**

- 1) Divulgar y promover la cultura y la comunicación social como herramientas necesarias y prestigiosas en la consecución del DHL.
- 2) Consolidar y ampliar espacios de difusión y promoción de los derechos humanos, la equidad de género, la interculturalidad y el desarrollo sostenible.
- 3) Consolidar y ampliar foros de debate, intercambio, reflexión y fomento de proyectos en torno a la cultura, la comunicación y el desarrollo.
- 4) Crear espacios de formación y empoderamiento de sectores y grupos diversos, especialmente aquellos integrados por mujeres, como participantes en la comunicación para el desarrollo.
- 5) Promover la equidad de género en el sector del cine, especialmente el cine para la transformación social.

**Actividades:**

- Festival Internacional de Cine Invisible “Film Sozialak” de Bilbao
- Encuentro Internacional de Cultura, Comunicación y Desarrollo
- Formación sobre Cultura, Comunicación y desarrollo con perspectiva de Género.

Entre otras...

**Líneas estratégicas para los proyectos de cooperación al desarrollo de KCD**

- 1) Promover y acompañar redes que vinculen a personas y organismos que trabajan en el área de la comunicación para el desarrollo en diferentes partes del mundo.
- 2) Realizar proyectos de desarrollo en países empobrecidos para la promoción de los Derechos Humanos desde la cultura y comunicación social.
- 3) Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres a través de la Comunicación para el Desarrollo

**Actividades:**

- Promoción de la información y comunicación de mujeres y pueblos indígenas

(Ojo de Agua, México)

- Impulso a la serie educativa contra la violencia de género “Loma Verde”

(Fundación Luciérnaga, Nicaragua)

- Apoyo al Festival Internacional de Cine realizado por Mujeres de El Cairo, y las Caravanas de cine de mujeres árabes en Latinoamérica y Euskadi (Klaketa Árabe, Egipto)

Entre otras...

**Convenios con centros educativos:**

- CIFP Tartanga LHII (Erandio)
- IES Mungia BHI (Mungia)
- IES Ballonti BHI (Portugalete)
- IES Botikazar BHI (Bilbao)
- CIFP Iurreta LHII (Iurreta)
- IES Ibarrekolanda BHI (Bilbao)
- IES Artaza –Romo BHI (Leioa)
- IES Aixerrota BHI (Getxo)
- CIFP Nicolás Larburu LHII (Barakaldo)
- Universidad del País Vasco (UPV/EHU)

## 1. FICHA TÉCNICA

**Título:** Vidas rotas?

**Año:** 2014

**Duración:** 17 min

**Nacionalidad:** Camboya, España

**Idioma:** Camboyano, Inglés, Castellano

**Subtítulos:** Castellano

**Realización / Producción:** María José Anrubia y Rafa Arroyo

**Género:** Dokumentala

**Categoría:** Derechos Humanos



## 2. SINOPSIS

Este documental muestra la valentía de las víctimas de minas antipersona en Camboya ante la dureza de la situación que han vivido. La juventud de estas personas, y el apoyo que la Prefectura Apostólica les brinda, permite que sus vidas no se detengan. Sus esfuerzos de superación son la esperanza ante las consecuencias de las armas. Sus cuerpos han sufrido amputaciones pero sus vidas no están rotas.

## 3. ANALIZANDO LA PELÍCULA

- A. ¿Qué nos cuenta la película?
- B. ¿Cuál es la causa de las discapacidades que se muestran en el documental?
- C. ¿Crees que esta situación de Camboya se repite en otros lugares del mundo?
- D. ¿Qué te ha llamado la atención? ¿Qué has sentido viendo el cortometraje?
- E. ¿Qué otras formas y/o causas de discapacidad conoces?
- F. ¿Conoces a personas con algún tipo de discapacidad? ¿Cómo te relacionas con ellas?

## A) Discapacidades de guerra

En Camboya, país en el que se ubica el documental “Vidas rotas?”, al igual que en muchos otros países del mundo, las guerras han dejado miles de personas discapacitadas a causa de las armas empleadas por las partes en conflicto.

Las minas antipersona, o minas antipersonal, están diseñadas para matar o incapacitar a sus víctimas. Se trata de explosivos que se instalan escondidos en el suelo y explotan al ser pisados por una persona o entrar en contacto con algo. Siguen causando víctimas entre la población civil muchos años después de terminar las guerras. Se las suele enterrar en zonas no urbanizadas, en puntos que la población civil no conoce, por lo que es habitual que campesinos y campesinas resulten víctimas de minas antipersona mientras trabajan sus campos agrícolas, o que niños y niñas pisen una mina antipersona jugando en el campo.

Al explotar, las minas dañan gravemente los cuerpos de la persona que la pisa y de quienes están a su alrededor. Dependiendo de la carga explosiva o la distancia a la que se encuentre el hospital, es frecuente que el daño causado obligue a la amputación de brazos o piernas para salvar la vida de estas personas.

Para intentar solventar esta grave problemática, en 1997 Naciones Unidas aprobó la “Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción”, mediante la que se prohíbe el uso de este tipo de arma tan nociva. Muchos Estados han desarrollado programas de ubicación y remoción de minas antipersona, para proteger la vida de las personas que habitan en zonas minadas o transitan por ellas.

Transcurridos casi 20 años desde la entrada en vigor de este tratado internacional, se aprecian mejoras: se ha reducido la producción de minas antipersona, se han desactivado miles de ellas y las víctimas de sus explosiones han aumentado considerablemente el acceso a rehabilitación y atención sanitaria. Pero todavía queda mucho por hacer, ya que estas minas no se han erradicado.

Los países más afectados por las minas antipersona son Camboya -donde una de cada 236 habitantes está mutilado-, Angola, Bosnia-Herzegovina, Afganistán, El Salvador, Nicaragua, Colombia – donde se reportaron 777 víctimas de minas antipersona en 2009-, Perú -en la frontera con Ecuador-, Sudán, Mozambique, Somalia, Irak y Sahara Occidental.

Se sabe que actualmente unos 35 países todavía fabrican minas, a pesar de la prohibición internacional existente al respecto. Los principales países productores son Estados Unidos, China, Rusia, Israel, Pakistán, Sudáfrica, Corea del Norte, Corea del Sur, Nepal, India, Singapur y Vietnam.

*Ejercicio 1. Completar el texto sobre minas antipersona con las palabras indicadas a continuación:*

víctimas – CICR – vitales– guerra – removieron – pobreza – peligro - millón  
millones – agrícolas – campos – retorno – hieren – acceso - minas

Según datos del Comité Internacional de la Cruz Roja (\_\_\_\_\_), con competencia en la atención a \_\_\_\_\_ y a personas prisioneras en situaciones de conflicto armado, las minas antipersona, representan un grave peligro para la población de muchos países, especialmente en Camboya, Afganistán, Kuwait y Angola. Algunos datos aportados por este organismo son:

En Afganistán, se han colocado por lo menos 10 \_\_\_\_\_ de minas. En los últimos 25 años, se han sembrado unos 4 millones de \_\_\_\_\_ en Camboya. Cada mes las minas matan o \_\_\_\_\_ a unas 60 personas. En Kuwait, se calcula que hay un \_\_\_\_\_ de minas. De 1945 a 1977, se \_\_\_\_\_ en Polonia unos 15 millones de minas. Durante este período, murieron 4.000 personas civiles y 9.000 resultaron heridas por estos artefactos.

En Libia aún hay extensos \_\_\_\_\_ minados que datan de la II Guerra Mundial. A causa de las minas, hay en el mundo grandes extensiones con \_\_\_\_\_ prohibido. Las minas son tan mortíferas después de la \_\_\_\_\_ como durante las hostilidades, ya que la mayoría de ellas carecen de mecanismo de autodestrucción y las partes en conflicto no las remueven al retirarse. La mayoría de esos campos de minas no han sido neutralizados y representan todavía un \_\_\_\_\_ gravísimo para la población. La existencia de estos campos hace difícil o imposible el \_\_\_\_\_ de la población civil a su lugar de origen, donde toda la actividad indispensable para satisfacer sus necesidades \_\_\_\_\_ está gravemente comprometida. En muchos lugares, la cantidad de minas antipersonas sembradas hace que las labores \_\_\_\_\_ y ganaderas solo puedan reanudarse muchos años después. Esto dificulta su alimentación y aumenta la \_\_\_\_\_.

## **B) Discapacidad física y discapacidad intelectual**

Además de la problemática descrita por el documental, existen otros muchos tipos de discapacidad. En la actualidad se tiende a hablar ya de “capacidades diferentes” o “capacidades especiales”. Así se pretende potenciar que las personas no se definan por su discapacidad sino por el resto de sus capacidades, ya que son muy válidas para la sociedad aunque cuenten con ciertas limitaciones. Y es que en realidad todas las personas tenemos capacidades distintas aunque no presentemos ninguna discapacidad. Así hay personas que cuentan con especial facilidad para tocar instrumentos musicales, dibujar, cocinar, aprender idiomas o realizar cualquier trabajo manual; y otras personas no.

No obstante, la legislación al respecto y las categorizaciones existentes mantienen el término de “discapacidad”, y por eso es el que se emplea a lo largo de esta guía didáctica. Se distinguen dos grandes grupos de discapacidad: la discapacidad física y la discapacidad intelectual.

La discapacidad física implica una limitación en el área motora o falta de control de movimientos, de funcionalidad y/o sensibilidad que impiden realizar actividades de la vida diaria de forma independiente o como lo hace el común de las personas. Generalmente se presenta en las extremidades, aunque también se puede presentar en todo el cuerpo. Existen diversas causas, como factores congénitos, hereditarios, cromosómicos, accidentes o enfermedades.

La discapacidad intelectual implica limitaciones en el funcionamiento mental y/o destrezas relacionadas con la comunicación, cuidado personal, y destrezas sociales. Estas limitaciones causan que la persona aprenda y se desarrolle más lentamente que la media. Los niños y niñas con discapacidad intelectual pueden requerir más tiempo o más estímulos para aprender a hablar, caminar, vestirse o comer; y es posible que no puedan aprender algunas cosas. Las causas de la discapacidad intelectual también son diversas siendo las más comunes: condiciones genéticas, problemas durante el embarazo o durante el parto o la afectación de ciertas enfermedades en los primeros meses o años de vida, como la meningitis.

*Ejercicio 2. Busca en internet las respuestas para este crucigrama sobre tipos de discapacidad. Cuando el nombre contiene más de una palabra, éstas no están separadas por espacios.*

1. (VERTICAL) Trastorno genético causado por la presencia de una copia extra del cromosoma 21 (o una parte del mismo). Se caracteriza por la presencia de un grado variable de discapacidad cognitiva y unos rasgos físicos peculiares.
2. Conjunto de trastornos complejos del desarrollo neurológico, caracterizado por dificultades en las relaciones sociales, alteraciones de la capacidad de comunicación, y patrones de conducta estereotipados, restringidos y repetitivos.
3. Afección que afecta la columna vertebral, que no se cierra por completo, y suele ser evidente en el nacimiento.
4. Dificultad o imposibilidad de usar el sentido del oído debido a una pérdida de la capacidad auditiva.



- El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.
- Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

En el Estado español además, se aprobó en el año 2013 la *Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social*, que establece derechos de las personas discapacitadas, y obligaciones de las instituciones públicas para hacerlos posibles, en diferentes áreas como son los transportes, la educación, la salud o el empleo, entre otras. La ley también establece sanciones en caso de infracción de estos derechos, en base a la igualdad de todas las personas y la no discriminación, que especifica en su artículo 2:

- Discriminación directa: situación en que se encuentra una persona con discapacidad cuando es tratada de manera menos favorable que otra en similar situación por motivo de su discapacidad.
- Discriminación indirecta: existe cuando una ley, una cláusula convencional o contractual, un pacto individual, una decisión unilateral o un criterio o práctica, o bien un entorno, producto o servicio, aparentemente neutros, puedan ocasionar una desventaja particular a una persona respecto de otras por motivo de discapacidad, siempre que objetivamente no respondan a una finalidad legítima y que los medios para la consecución de esta finalidad no sean adecuados y necesarios.

#### **D) Medidas para hacer efectivos los derechos e integración de las personas con discapacidad**

Las personas con discapacidad muestran diferentes niveles de autonomía, o grado en el que pueden desarrollar su vida de forma independiente sin depender del cuidado de otras personas. La autonomía de una persona con discapacidad puede ser mayor o menor en función del tipo de discapacidad que le afecte o su profundidad. Pero también puede mejorar el grado de autonomía de las personas con discapacidad mediante estimulación que contribuya a una evolución positiva en las capacidades y habilidades, el acceso servicios complementarios que les faciliten la vida diaria, y la eliminación de las barreras de todo tipo que dificultan a estas personas desarrollar una vida digna.

Es por esto que la Organización Mundial de la Salud (OMS) estableció la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), que propone presentar a las personas por las capacidades que pueden desarrollar, en vez de a partir de las que capacidades que no tienen.

Según este organismo más de mil millones de personas —es decir, un 15% de la población mundial— están aquejadas por la discapacidad en alguna forma. Tienen dificultades importantes para funcionar entre 110 millones (2,2%) y 190 millones (3,8%) personas mayores de 15 años.

En todo el mundo, las personas con discapacidad tienen peores resultados sanitarios, peores resultados académicos, una menor participación económica y unas tasas de pobreza más altas que las personas sin discapacidad. En parte, ello es consecuencia de los obstáculos que entorpecen el acceso de las personas con discapacidad a servicios como la salud, la educación, el empleo, el transporte, o la información. Esas dificultades se exacerban en las comunidades menos favorecidas.

Para que las personas con discapacidad puedan ejercer de forma efectiva sus derechos es

Kultura Communication y Desarrollo KCD ONGD

[www.kcd-ongd.org](http://www.kcd-ongd.org) – email: [info@kcd-ongd.org](mailto:info@kcd-ongd.org) – Tel: 94.602.4668

necesario que la sociedad establezca una serie de medidas o acciones positivas que reduzcan los obstáculos de todo tipo que impiden su movilidad, acceso y/o adecuada integración. Los obstáculos a los que se enfrentan son de varios tipos:

- Barreras físicas: estructuras o elementos arquitectónicos que no permiten el acceso a personas con movilidad limitada o que precisan el uso de silla de ruedas.
- Prejuicios y actitudes sociales discriminatorias ante las personas con discapacidad por el mero hecho de serlo.

*Ejercicio 3. En grupos, comentad la normativa y escoged en cada caso la afirmación más correcta.*

**1. La legislación dice que no se debe discriminar a nadie por su discapacidad ya que:**

- A. Todas las personas somos iguales y por tanto debemos someternos a las mismas leyes.
- B. Las personas discapacitadas tienen más dificultades para su vida diaria y por tanto la sociedad debe facilitarles las condiciones con medidas específicas para ellas.
- C. Esta discriminación por motivos de discapacidad es más importante que otras discriminaciones que puedan darse en paralelo, como racial o de género.

**2. En función de las leyes indicadas debemos considerar a las discapacidades como:**

- A. Enfermedades.
- B. Obstáculos invencibles.
- C. Dificultades a las que la sociedad debe poner solución.

**3. El concepto de accesibilidad que recogen las legislaciones antes comentadas se refiere a:**

- A. Eliminar las barreras arquitectónicas de los edificios.
- B. Acceso a la información en servicios de atención al público.
- C. Ambas.

**4. Las personas con discapacidad dependen de otras personas para el normal desarrollo de su vida diaria, en mayor o menor medida en función de su grado de autonomía, y por eso:**

- A. Deben vivir donde escojan sus familiares o personas que les ayuden normalmente.
- B. Tienen acceso a servicios de asistencia que faciliten su vida independiente, si lo desean.
- C. Deben adecuar su estilo de vida a sus condiciones y no a sus preferencias.

**5. Las personas con discapacidad tienen derecho a la educación en igualdad de condiciones con las demás personas, y esto implica que tienen derecho a una educación:**

- A. Adaptada a sus necesidades, inclusiva, de calidad y gratuita.
- B. Que maximice su personalidad, creatividad y sus talentos particulares.
- C. Ambas.

**6. Las personas con discapacidad tienen derecho a trabajar en igualdad de condiciones con las demás personas, y esto implica que tienen derecho a:**

- A. Apoyo en la búsqueda, obtención y mantenimiento de empleos adaptados a sus capacidades y necesidades.
- B. Trabajar sólo en el sector público.
- C. Las mismas condiciones laborales que las demás personas, excepto el salario, que en su caso será más bajo puesto que su rendimiento es menor que la media.

**7. En España, la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social protege de manera especial a niñas, niños y mujeres con discapacidades porque:**

- A. Existe un mayor número de mujeres, niñas y niños con discapacidades que hombres.
- B. Estas personas no pueden valerse por sí mismas.
- C. Se trata de colectivos más vulnerables de partida, por las relaciones sociales existentes.

**8. Según esta ley, la discriminación de una persona con discapacidad se produce cuando:**

- A. Se trata a alguien con discapacidad de forma diferente a otra sin discapacidad en similar situación.
- B. Una ley o contrato no incluyen las condiciones diferenciales necesarias para que aplique igual a una persona con discapacidad que a otra sin discapacidad.
- C. En ambos casos.

*Ejercicio 4: Identifica en las imágenes barreras físicas. Posteriormente, se propone realizar en grupos de cuatro personas un recorrido para identificar las barreras físicas por el centro educativo o el barrio.*



A: Crédito: "Freelimages.com/doclecter".



B: Crédito: "Freelimages.com/Diego Varela".



C: Crédito: "Freelimages.com/adrian vaju".

## E) ¿Y TÚ QUÉ PUEDES HACER?

Como integrantes de la sociedad civil podemos hacer muchas cosas para mejorar la vida de las personas con algún tipo de discapacidad y garantizar el ejercicio de sus derechos.

- Reflexionar y asegurarnos de que nuestra actitud hacia las personas con discapacidad no es discriminatoria, tratando de ser ejemplo de inclusión y apoyo a este colectivo.
- Organizar una campaña de sensibilización en el centro con murales, exposiciones, cine debates u otras actividades.
- Dar a conocer estas acciones en el ámbito familiar y entre nuestras amistades.
- Participar en ONGD o asociaciones que defienden los derechos de la población con discapacidad. A continuación se detallan algunas de las asociaciones que existen en Bizkaia y tienen sus puertas abiertas al voluntariado:

**Aspace Bizkaia** es una asociación sin ánimo de lucro enfocada a personas con parálisis cerebral. <http://aspacebizkaia.org>

**Gorabide** es una asociación sin ánimo de lucro, formada por familias, orientada a dar apoyo a las personas con discapacidad intelectual de Bizkaia, así como a sus familias y personas o entidades tutoras. [www.gorabide.com](http://www.gorabide.com)

**Asociación Uribe Costa**, conformada por familiares de personas con discapacidad intelectual, nación para dotar a la comarca vizcaína de Uribe Costa de servicios para atender adecuadamente a este colectivo. <http://uribecosta.org>

**APNABI** es la asociación de referencia en materia de autismo en Bizkaia. <http://www.apnabi.org>

**La Fundación Síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales del País Vasco** trabaja para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual, especialmente personas con síndrome de Down. <http://www.downpv.org>

**Fekoor** es la Federación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Bizkaia (FEKOOR), trabaja para conseguir la inclusión de las personas con discapacidad física y/u orgánica en todos los ámbitos de la sociedad. <http://www.fekoor.com/>

**Euskal Gorrak** es la Federación Vasca de Asociaciones de Personas Sordas. Representa y se dedica a garantizar el acceso a servicios a las personas sordas de todo el territorio vasco, para conseguir su plena integración y participación en la sociedad. <http://www.euskal-gorrak.org/>

## PÁGINAS DE INTERÉS

CICR (sección minas antipersonal) - Cruz Roja Internacional

[www.icrc.org/es/guerra-y-derecho/armas/minas-antipersonal](http://www.icrc.org/es/guerra-y-derecho/armas/minas-antipersonal)

*Convención sobre la prohibición de empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción.*

[www.un.org/es/disarmament/instruments/convention\\_landmines.shtml](http://www.un.org/es/disarmament/instruments/convention_landmines.shtml)

*Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social*

<http://www.msssi.gob.es/ssi/discapacidad/informacion/leyGeneralDiscapacidad.htm>

*Informe mundial de la discapacidad de la OMS*

[http://www.who.int/disabilities/world\\_report/2011/accessible\\_es.pdf](http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/accessible_es.pdf)

**OMS** – *Clasificación Internacional de Discapacidades* - <http://www.who.int/classifications/icf/en>

**Servicio de Información sobre Discapacidad** <http://sid.usal.es/default.aspx>



*Ejercicio 3:*

1. B, 2. C, 3. C, 4. B, 5. A, 6. A., 7.C, 8.C

*Ejercicio 4:*

*A: escalones (además indicados como rampa) - B: superficie irregular - C: espacio demasiado estrecho*

**Otras posibilidades a localizar en las imágenes o el centro:**

- Coches que dificultan el paso - Semáforos - Contenedores en la acera y/o fuera de alcance - Bordillos sin rebajar - Aceras estrechas - Cabina obstaculizada - Paso peatones - Ausencia de rampas y/o rampas resbaladizas - Árboles y farolas que impiden el paso - Bordillo elevado - Pavimento en mal estado - Cánteles colocados a baja altura - Macetas y/o vehículos en la acera - Obras y andamios en la acera

**Investigación, redacción y correcciones**

Greta Frankenfeld

Cristina Alba Pereda

Olaya Quintas

Leire Pascual Basauri

Juan Carlos Vázquez

Joseba Villa

Agradecimientos a la Asociación Aspace Bizkaia.

Barakaldo, diciembre de 2016

**Asesoramiento**

IES Mungia BHI (Mungia)

CIFP Tartanga LHII, (Erandio)

IES Ballonti BHI (Portugalete)

CIFP Iurreta LHII, (Iurreta)

IES Ibarrekolanda BHI (Bilbao)

IES Aixerrota BHI (Getxo)

IES Artaza-Romo BHI (Leioa)

CIFP Larburu LHII, (Barakaldo)

IES Botikazar BHI, (Bilbao)